

SR. ALCALDE DO CONCELLO DE POL

R. 0656

**MINISTERIO DE FACENDA****BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONS (BDNS) - MONFORTE DE LEMOS***Anuncio*

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL "CONJUNTO HISTÓRICO Y ZONAS DE RESPETO" "EN EL CONCELLO DE MONFORTE DE LEMOS  
BDNS (Identif.): 892122

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892122>)

**Primero. Objeto.**

Estas bases, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley 9/2007 de 13 de junio de Subvenciones de Galicia (LSG), tiene por objeto regular el procedimiento para participar en el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, previsto en el Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 239, de 6 de octubre (en adelante RD 853/2021) y la Resolución de 8 de julio de 2022 por la que se regula el procedimiento para participar en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia, (R.08.07.22) financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU y se abre el plazo de participación para la anualidad 2022 en aplicación del RD 853/2021 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La finalidad de estas ayudas es financiar obras o actuaciones en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en los edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares, incluidas dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada del "CONJUNTO HISTÓRICO Y ZONAS DE RESPETO", en el Concello de Monforte de Lemos.

**Segundo. Bases reguladoras.**

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es) en la sección de SUBVENCIONES. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general del Ayuntamiento de Monforte de Lemos o en la web [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es).

**Tercero. Cuantía.**

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 580.869,57 €.

**Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto hasta el 30/04/2026

Monforte de Lemos, 10 de marzo de 2026.- El alcalde, José Tomé Roca.

R. 0628